



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0685 -2019-UNAP

Iquitos, 24 de abril de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 0240-2019-D-FE-UNAP, presentado el 23 de abril de 2019, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmen Díaz de Córdova, decana de la Facultad de Enfermería, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, para que participe en la reunión técnica para revisar el "Perfil de competencias del enfermero(a)", organizado por el Ministerio de Salud, que se realizará del 25 al 26 de abril de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, **del 24 al 27 de abril de 2019**, de doña Carmen Díaz de Córdova, decana de la Facultad de Enfermería, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar a doña Carmen Díaz de Córdova, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.**

**ARTÍCULO TERCERO.** Precisar que doña Carmen Díaz de Córdova, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Enfermería.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL